Kareaga Goikoa 52, 48970 Basauri 944.666.342 www.basauri.eus berrikuntza@basauri.eus

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA GRABACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y OTROS ACTOS

INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Basauri dentro de su estrategia de Gobierno Abierto y en consonancia con su compromiso por la Transparencia en el ejercicio de la actividad municipal, publica los videos grabados de las sesiones plenarias. La publicación se efectúa en el Canal de YouTube del Ayuntamiento de Basauri..

OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de grabación de las sesiones plenarias, edición de los videos y puesta a disposición del ayuntamiento para su publicación posterior. Por regla general se celebra un pleno ordinario al mes, además pueden celebrarse plenos extraordinarios, lo que resulta en un número aproximado de 13 plenos al año, de una duración media de 100 minutos. Las sesiones plenarias tendrán un precio fijo independientemente de su duración

También es objeto del presente contrato la grabación y edición en video de otros actos como puedan ser reuniones de distintos órganos colegiados o incluso otros eventos (culturales, etc.) que por su trascendencia o su conveniencia el Ayuntamiento determinara. Para la grabación y edición de estas sesiones, variables a lo largo del periodo de vigencia del contrato, se establecerá un precio por hora de grabación.

IMPORTE Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total del contrato se estima en la cantidad anual de 9.500 euros sin IVA, 11.495 euros IVA incluido. En dicho presupuesto se incluye la cantidad fijada para la grabación de las sesiones plenarias, y se incluye el importe restante a funcionar como bolsa de horas para la grabación de otros actos. La oferta detallará el importe unitario por sesión plenaria y el precio/hora para la bolsa de horas.

El pago se efectuará a la entrega de cada video a razón de la parte proporcional correspondiente a cada uno de las sesiones plenarias anuales según su correspondiente precio.

La grabación de los actos contratados fuera aparte de las sesiones plenarias se facturará a la entrega de los correspondientes videos según las horas de grabación efectuadas a su correspondiente precio.

PLAZO

El contrato tendrá vigencia durante dos años y será prorrogable por otro más.

DESCRIPCION DETALLADA DE LOS TRABAJOS

Para las sesiones plenarias:

La adjudicataria grabará y editará el video de las sesiones plenarias anuales. Los plenos se llevan a cabo en el salón de plenos del ayuntamiento y una vez al año en la Taberna Mayor del barrio de San Miguel.

La adjudicataria deberá aportar los recursos humanos y materiales para la producción de los contenidos: personal, cámaras digitales, trípodes, elementos de iluminación (si fueran necesarios), mesa de realización, mezclado y monitorización.

El audio de las sesiones plenarias se capturará del sistema de audio del salón de plenos para una mejor calidad del mismo. Se debe aportar también el cable para la conexión al mismo.

La adjudicataria se encargará de la edición e incluir Intro y Outro, lugar y fecha de la sesión, y rotulación del nombre, cargo y grupo político de la persona que interviene.

El video se entregará con resolución 1920 x 1080 (1080p), en formato MP4.

La adjudicataria entregará el video en un plazo máximo de 24 horas desde la finalización de la sesión, y a través de un sistema de intercambio de ficheros de internet o a través de su propio servidor FTP.

El video se entregará acompañado de fichero de texto con el minuto y segundo del inicio de cada punto del orden del día para la creación del índice en la plataforma Youtube.

El tiempo de resolución de las incidencias que se detecten en el video entregado será de un máximo de 48 horas.

El ayuntamiento avisará de la grabación de los actos con un plazo de 48 horas.

Para los otros actos las condiciones son las mismas introduciendo las siguientes variaciones:

Los videos producidos pueden corresponder a sesiones de órganos colegiados del ayuntamiento o a otro tipo de actos, desarrollados en edificios consistoriales o en exterior.

La adjudicataria entregará el video en un plazo máximo de 48 horas.

El video final se entregará acompañado de fichero de texto con el minuto y segundo del inicio de cada apartado del acto grabado para la creación del índice en la plataforma Youtube.

CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN

Confidencialidad

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el AYUNTAMIENTO DE BASAURI concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado, y deberá firmar un acuerdo de confidencialidad.

Propiedad de los trabajos

Todos los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Basauri, no pudiendo la empresa adjudicataria reproducirlos, publicarlos o divulgarlos sin autorización expresa del Ayuntamiento de Basauri.

Idioma

Puesto que parte de las sesiones plenarias y otros actos de interés en el municipio se desarrollan en euskera, para una mejor interpretación en la grabación, las personas que participen en las tareas derivadas del presente pliego deberán ser capaces de entender las dos lenguas oficiales de la comunidad autónoma.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Valoración mediante fórmula

Precio para la grabación de sesiones plenarias	75%
Precio/hora para la grabación de otros actos	25%

Basauri, a 4 de junio de 2020

Aitor Valgañón Esnal

Innovación y Gobierno abierto